COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 42/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA

Nº 13/2022

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL COMIM"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO Nº 42/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PARANA COMERCIAL, con RUC Nº 808867-5, teléfono Nº (0972/235-555, Correo: parana-comercial@hotmail.com,** domiciliada en las calles Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 808.867**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL COMIM"**, Ref. **LCO Nº 13/2022- Resolución Nº 37/2022**, de fecha 29 de Junio del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - Nº 13/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL COMIM"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414.434**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	39	541	30	11	230	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.	127.620.000
TOTAL								**127.620.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 37/2022.-**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEFAX

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para el **Lote N° 2**; *hasta la suma de* ***Gs. 127.620.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones seiscientos vente mil).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Alfonzo Pereira	0994-156-219	comandodeinfanteriademarina_comimm@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 12 de Julio del 2022.-

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

ESTADO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 13/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL COMIM"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

LOTE N° 02									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	40101701-9974	Acondicionador de Aire de 60.000 btu Split	Unidad	UNIDAD	1	SPEED	CHINA	15.990.000	15.990.000
2	52161505-9995	Televisor LED de 70 Pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	JVC	CHINA	9.990.000	9.990.000
3	56101538-003	Buffetera	Unidad	UNIDAD	2	GASTROMAG	BRASIL	4.600.000	9.200.000
4	48101521-004	Cocina a gas	Unidad	UNIDAD	1	GASTROMAG	BRASIL	10.990.000	10.990.000
5	48101543-001	Sarten Volcable Electrica	Unidad	UNIDAD	1	ATA	ITALIA	55.000.000	55.000.000
6	48101517-001	Horno Turbo Inteligente	Unidad	UNIDAD	1	METVISA	BRASIL	23.000.000	23.000.000
7	48101607-001	Licuadora	Unidad	UNIDAD	3	METVISA	BRASIL	1.150.000	3.450.000
						Precio Total			**127.620.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 2 ELECTRODOMESTICOS

N°	DESCRIPCION	
1	Acondicionador de Aire de 60.000 btu Split	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente con control remoto infrarrojo Multifuncional con display digital deTipo Split, display LCD, con control remoto, funciones sleep, auto star, deshumidificador, doble temporizador programable, filtro tipo tejido sintético y lavable, sistema direccional automático de aire, compresor silencioso de calidad certificada rotativo frío/calor. 380v/50hz. Gas ecológico R410A/ Sistema de ventilación automático, kit de instalación (compuesto por caño de cobre para alta y baja presión de 10 metros como mínimo, aislante térmico acorde a la medida del caño de cobre, 4 rollos de cinta de terminación, caño de PVC de 3/4´´ hasta 10m para desagüe, alimentación eléctrica independiente hasta el tablero con cables hasta 40m y una llave TM tipo Europeo. Bulones,arandelas, tuercas y tarugos para fijación correspondientes para cada equipo), gas ecológico, con soporte de evaporador y condensador con sus respectivos fijadores.Garantía escrita de 12 meses. **Incluye montaje y puesta en marcha del equipo en diferentes dependencias del Comando de Infanteria de Marina
2	Televisor LED de 70 Pulgadas	Televisor LED de 70 pulgadas como minimo: LED UHD SMART, 4K Ultra HD, resolución 3840x2160 como minimo, funcion Eshare, tecnologia HDR, procesador: Quadcore, resolucion de aspecto: 19:9, audio 8WX2 como minimo, relacion de contraste 5000:1, brillo: 300 cd/m2 como minimo, conexiones: RJ45, 1 VGA, 2 USB, 3 HDMI, Sistema operativo Android. Garantia escrita de 1 (un) año como minimo
3	Bufetera	Bufetera caliente, construido en acero inoxidable, calefaccionado eléctricamente (220V/50Hz), con 8 bandejas GN 1/2, patas cromadas y bloqueables, rango de temperatura de 20 a 120 grados °C.
4	Cocina a gas	Cocina a gas de 6 hornallas, rejillas de 40 x 40 en hierro fundido, construido en acero inoxidable, patas regulables, CAPACIDAD6 QUEMADOR 12x24(300×600). Dimensiones Externas (mm)Frente915 Profundidad734 Altura376Peso92 KG
5	Sarten Volcable Electrica	SARTÉN VOLCABLE ELÉCTRICA: Encimera de acero inoxidable AISI304, de 2 mm de grosor, moldeada con esquinas redondeadas y un gran radio para facilitar la limpieza. Mango robusto, tiradores en material plástico termoestable. Calentamiento obtenido por elementos de calefacción blindados en el fondo del tanque. tanque de cocción equipado con un termostato que le permite ajustar la temperatura entre 90° y 300° C o más grados. Seguridad garantizada por un termostato de seguridad de rearme manual. Tanque de cocción en acero inoxidable grueso. Tapa de acero inoxidable equilibrada. Bordes redondeados para garantizar una fácil limpieza. Pies en acero inoxidable regulables en altura. Ancho: 800mm., Profundidad: 900mm., Altura: 850mm., Peso: 167kg., Volumen: 1.19m3, potencia eléctrica: 13.20 kW
6	Horno Turbo Inteligente	HORNO TURBO INTELIGENTE: capacidad 10 bandejas, Salida de vapor, Controlador de temperatura y tiempo de coccion a vapor, Led indicador de turbina activada, Indicador de temperatura seleccionada, Led controlador de vapor ciclico, Tecla de acceso a programacion, Led indicador de tiempo de vapor, Exterior en acero inoxidable, Bajo en acero inoxidable, Bajo consumo de energia, Ruedas para fácil traslado. Potencia 14,7 Kw/h como minimo, peso: 250 Kg. Como minimo, dimensiones: altura 1920 mm como minimo,Profundidad 1505 mm como minimo, largo 1040 mm como minimo

ISO 9001 NQAR

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD DE CONTRATACIONES
JEFATURA

7	Licuadora	Licuadora de alta rotación para triturar productos diversos con adición de líquidos y disolución de pulpas congeladas •Capacidad: 2 Litros •Ancho: 36 CM •Alto: 21 CM •Largo: 37 CM •Peso: 3800 Gr

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR